

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra reservado a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excepto hidrocarburos, carbones y minerales radiactivos. No se admitirán nuevas solicitudes para las sustancias no afectadas por la reserva hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Caballero de Rodas.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la segregación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducada, por renuncia del interesado, la segregación del permiso de investigación minera siguiente:

Número, 29.214. Nombre, «Segunda Ampliación a San Pancracio». Mineral, hierro. Hectáreas, 760. Términos municipales, Villanueva y Santa Eulalia de Oscos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por estar comprendidos dentro de la zona de reserva de hierros del Noroeste («Boletín Oficial del Estado» número 114 de 13 de mayo de 1970). No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 10 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.259. Nombre, «La Pilarica». Mineral, hierro. Hectáreas, 64. Término municipal, Herguileja de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Noroeste Ganadero, S. A.» (NORGASA), situada en la finca «Manjarín», del término municipal de Astorga, en la provincia de León.*

A solicitud de «Noroeste Ganadero, Sociedad Anónima» (NORGASA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de raza Large White, situada en la finca «Manjarín», del término municipal de Astorga, en la provincia de León; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de León.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Grandes Titaguas, S. A.», situada en la finca «Gratisa», en la localidad de Titaguas, de la provincia de Valencia.*

A solicitud de la firma «Titaguas, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Large White y Landrace, situada en la finca «Gratisa», ubicada en el término municipal de Titaguas, de la provincia de Valencia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de «Uvesa», situada en la finca «Gretal», ubicada en el término municipal de Malón, de la provincia de Zaragoza.*

A solicitud de «Uvesa», para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Landrace y Pietrain, situada en la finca denominada «Gretal», ubicada en el término municipal de Malón, provincia de Zaragoza; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de doña Carmen Gómez y don Vicente Santos, situada en la finca denominada «Dominguez-Santos», en el término municipal de Villa de Don Fadrique, de la provincia de Toledo.*

A solicitud de doña Carmen Gómez y don Vicente Santos, para que les fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de la raza Landrace, situada en la finca denominada «Dominguez-Santos», en el término municipal de Villa de Don Fadrique, de la provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, les ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Toledo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Vicente Torrent Breda, situada en la finca del término municipal de Oropesa, provincia de Castellón.*

A solicitud de don Vicente Torrent Breda, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de la raza Large White, situada en la finca denominada «Ergama», ubicada en el término municipal de Oropesa, provincia de Castellón; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de